



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD NACIONAL DE INVESTIGACIÓN ANTIDELINCUENCIAL

DATOS INFORMATIVOS			
ASUNTO:	Habilitación de canales de comunicación virtuales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales rinde cuentas.	CÓDIGO:	Informe Nro. PN-UIAD-DP-2024-017-IF.
		FECHA:	19/02/2024
PARA:	Dr. Carlos Eduardo Ortega Tapia. Coronel de Policía de E.M. JEFE DE LA UNIDAD NACIONAL DE INVESTIGACIÓN ANTIDELINCUENCIAL.		
I. ANTECEDENTES			
- Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 suscrito por la Ing. Sofía Almeida Fuentes Mgs. Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. - Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-2023-0176 de fecha 13 de diciembre del 2023, suscrito por la Mgs. Nicole Stephanie Bonifaz López Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. - Circular Nro. PN-CG-QX-2024-00243-C de fecha 19 de enero del 2024, en donde se da a conocer que el Comando General de la Policía Nacional del Ecuador AUTORIZA su ejecución del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2023.			
II. BASE LEGAL			
LEY / NORMA		ARTÍCULO	
Constitución de la República del Ecuador.		Artículo 163.- Misión de la Policía Nacional del Ecuador	
Estatuto Orgánico De Gestión Por Procesos De La Policía Nacional.		Artículo 178.- Gestión de Operaciones Misión.- Ejecutar y evaluar las acciones operativas policiales en territorio en coordinación con los subsistemas, relacionadas con la seguridad ciudadana y orden público.	
Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 1, mediante el cual expide el Reglamento de Rendición de Cuentas para las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y de Control Social.		Art. 1 Objeto.- Tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implantar los sujetos obligados a rendir cuentas con participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.	



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD NACIONAL DE INVESTIGACIÓN ANTIDELINCUENCIAL

III. TRABAJOS REALIZADOS

Dando cumplimiento a la programación establecida por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica de la Policía Nacional, durante la Fase 1 se realizaron las siguientes Actividades:

- El Departamento de Planificación y el Departamento de Comunicación Estratégica y Organizacional de esta Unidad se procedió a crear un formulario en la plataforma google con la finalidad que la ciudadanía, plantee los temas sobre los cuales rinde cuentas y se compartió en las diferentes fuentes de información abiertas de acceso publico.
- <https://docs.google.com/forms/d/1TOF4k2LIL04WGvAy7sp1k2Wck-VN0euDhAS6ZdriFQI/edit>

IV. CONCLUSIONES

- El Departamento de Planificación y el Departamento de Comunicación Estratégica y Organizacional de esta Unidad se procedió a crear un formulario en la plataforma google.

V. RECOMENDACIONES

Salvo su mejor criterio se recomienda:

- Que se envíe la documentación existente a la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica para conocimiento y trámite correspondiente.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD NACIONAL DE INVESTIGACIÓN ANTIDELINCUENCIAL

VI. ANEXOS

VII. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR

Sr. Luis Jorge Camino Quillupangui
Sargento Segundo de Policía
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS DE LA UIAD